

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-084/11/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 de noviembre de 2018.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 190/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo Juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Proyectista de la Ponencia 1	



Unidad de Transparencia.
 Oficio: UT/151/2018.
 RECURSO DE REVISION 190/2018-1
 06 DE agosto de 2018

MAESTRO ALEJANDRO LAFUENTE TORRES.
COMISIONADO DE LA COMISION
ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E.-

El que suscribe Licenciado Francisco Javier Ortiz Hernández, en mi carácter de titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona comparezco dentro del **recurso de revisión 190/2018-1**, para manifestar lo siguiente:

Que toda vez que fui enterado de la resolución de fecha 08 de junio de 2018 del presente recurso, en la que aplicó el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA, y conmino al Ayuntamiento de Mexquitic a proporcionar la LA INFORMACION SOLICITADA POR el recurrente, es por lo que mediante el correo **Eliminado 1**, mismo que fue autorizado por el peticionario de la información para recibir notificaciones le fue enviada la liga electrónica siguiente:
http://www.transparenciamunicipalslp.gob.mx/Transparencia/Municipios//_MEXQUITIC%20DE%20CARMONA/Art%C3%ADculo%2018.%20fracc.%20VI/aCERRITO%20DE%20JARRAL-CALLE%20MICHOCAN.pdf

En la cual se le redireccióna al documento requerido con la información detallada que solicitó en petición original, tal y como se aprecia en el **anexo 1**, que acompaño al presente.

Por otro lado se solicita sean acumulados los recursos de revisión 190/2018-1 y 192/2018-3, toda vez que la solicitud de información requerida coincide en la descripción así como en el peticionario de la misma, por lo que por economía procesal se solicita sean acumulados y resueltos en el mismo sentido tomando en cuenta las manifestaciones, así como la documental que aporte como anexo único y determinar lo conducente al cumplimiento de la mencionada resolución. Sirve de fundamento a lo anterior lo establecido en los numerales 183 y 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sin otro particular por el momento me despido de usted esperando sea considerado lo vertido en el presente ocurso, no sin antes enviarle un cordial saludo y reiterándole mis consideraciones.

ATENTAMENTE.-

MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA
 H. AYUNTAMIENTO
 2015 2018

LIC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ HERNANDEZ.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA.

H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P.
 Palacio Municipal S/N.
 Teléfono: 855-3085

REDACTAR
cumplimiento a resolución de los recursos de revisión 190/2018-1 y 192/2018-3

Javier Ortiz Hernandez <ujp_mexquitedecarmona@gmail.com>
para el/los
ALAN BRI PRESENT
de Javier Ortiz Hernandez <ujp_mexquitedecarmona@gmail.com>
para.
Eliminado 1.
Fecha: 6 de agosto de 2018, 13:08
POR MED EN EL RE ENTREGA
asunto: cumplimiento a resolución de los recursos de revisión 190/2018-1 y 192/2018-3
enviada por gmail.com
<http://www...>

08 DE JUNIO DE 2018 DEL RECURSO DE REVISIÓN 190/2018-1, ASÍ COMO A LA DE 15 DE JUNIO DE 2018
LA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFINO AL AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC A HACERLE
RÓNICA DEL DOCUMENTO SOLICITADO
<http://c3%3A%20de%2018%20facc%20v%20errito%20de%20aral-calle%20michoacan.pdf>

EN LA CUAL PODRÁ ENCONTRAR DE MANERA COMPLETA LA INFORMACIÓN REQUERIDA. EN LO QUE CORRESPONDE A SU DIVERSO REQUERIMIENTO DE CONOCER LA APORTACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
Y/O HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE CERRITO DE JARAL, MEXQUITIC DE CARMONA, LE REITERO QUE LES CORRESPONDA APORTAR EN ESPECIE LA MANO DE OBRA DE LA MENCIONADA PAVIMENTACIÓN
MEDIANTE TRABAJO COMUNITARIO O FAENA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA VIGENTE EN EL ESTADO.

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y REITERÁNDOLE MIS CONSIDERACIONES.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA

Eliminado 1: Se eliminó el correo electrónico del recurrente. Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.



Google in sent Gmail + 1 de 51 13:08 (Hace 8 minutos)

REDACTAR
cumplimiento a resolución de los recursos de revisión 190/2018-1 y 192/2018-3

Javier Ortiz Hernandez <jlp.mexquihuitlcarmona@gmail.com>
para elty <>
ALAN BRITO DELGADO
PRESENTE.-

POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ME PERMITO DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2018 DEL RECURSO DE REVISIÓN 190/2018-1, ASI COMO A LA DE 15 DE JUNIO DE 2018 EN EL RECURSO DE REVISIÓN 192/2018-3, MEDIANTE LAS CUALES LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFINO AL AYUNTAMIENTO DE MEXQUIHUITL A HACERLE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, PARA LO CUAL ME PERMITO ADJUNTARLE LA LIGA ELECTRONICA DEL DOCUMENTO SOLICITADO.
http://www.transparenciamunicipal.gob.mx/TransparenciaMunicipal/MEXQUIHUITL%20E%20CARMONA/AV%20C3%ADou%2018_%20fracc.%20VI%20CERRITO%20DE%20JARAL-CALLE%20MICHOCACAN.pdf

EN LA CUAL PODRÁ ENCONTRAR DE MANERA COMPLETA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, EN LO QUE CORRESPONDE A SU DIVERSO REQUERIMIENTO DE CONOCER LA APORTACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y/O HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE CERRITO DE JARAL, MEXQUIHUITL DE CARMONA, LE REITERO QUE LES CORRESPONDA APORTAR EN ESPECIE LA MANO DE OBRA DE LA MENCIONADA PAVIMENTACIÓN MEDIANTE TRABAJO COMUNITARIO O FAENA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 155 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA VIGENTE EN EL ESTADO SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y REITERÁNDOLE MIS CONSIDERACIONES

ATENTAMENTE
LIC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MEXQUIHUITL DE CARMONA

51